

Jennifer Blanco
 Patrick J. Flynn
 John P. Marinos
 Kevin J. Martinez
 Henry Sanchez, M.D.



Cheryl Olson
 Superintendent
 Leigh Schwartz
 Director of Student Services and
 Special Education
 Cheryl Garrett
 Director of Program, Curriculum and
 Staff Development

MARZO 2017

**NUESTRO COMPROMISO CON *TODOS* LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS
 PRIVACIDAD-SEGURIDAD-PROTECCIÓN**

UN MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

Estimadas familias de SBPSD:

El Distrito Escolar San Bruno Park está comprometido a proveer un ambiente educativo en nuestras escuelas donde **TODOS** los estudiantes y sus familias se sientan seguras, apreciadas y su privacidad protegida. La educación es esencial para todos los niños que avanzan y prosperan en nuestra sociedad. Damos la bienvenida y apoyamos a **TODOS** nuestros estudiantes y familias, independientemente de su estatus migratorio, etnia, religión, orientación sexual, habilidad, género o estado socioeconómico.

El desarrollo y la retórica a lo largo de las recientes elecciones nacionales han causado que muchas de nuestras familias expresen temor y preocupación relacionados, en particular, con el estatus migratorio. El Distrito Escolar San Bruno Park **NO** recopilará información sobre el estatus migratorio de estudiantes y familias al inscribir a estudiantes en el Distrito. Además, si el Distrito recibe una solicitud de información que implique derechos individuales de privacidad, incluyendo con respecto a inmigración y religión, el Distrito tomará **TODAS ACCIONES LEGALMENTE PERMISIBLES PARA PROTEGER** los derechos de privacidad de nuestros estudiantes y sus familias.

El Distrito **NO** divulgará información sobre el estado migratorios o asuntos afines contenidos en los registros de los estudiantes a agencias federales u otras autoridades que apliquen leyes de inmigración **SIN PERMISO** de los padres o tutores del estudiante conforme a una orden judicial, citación, mandato judicial o según lo requiera la ley.

Por favor, no duden en ponerse en contacto conmigo si tienen preguntas sobre este asunto.

Cheryl Olson
 Cheryl Olson
 Superintendente

Para mayor información, ver la Resolución No. 17-02-01 "Estableciendo los principios para apoyar a estudiantes y familias indocumentadas" del Distrito Escolar San Bruno Park.

RESOLUCIÓN NO. 17-02-01
DISTRITO ESCOLAR SAN BRUNO PARK

CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR SAN BRUNO PARK
CONDADO DE SAN MATEO, ESTADO DE CALIFORNIA

RESOLUCIÓN ESTABLECIENDO LOS PRINCIPIOS DEL DISTRITO ESCOLAR SAN BRUNO PARK EN APOYO
DE ESTUDIANTES Y FAMILIAS INDOCUMENTADAS

RESUELTO, por el Consejo Directivo del Distrito Escolar San Bruno Park (Distrito), en el Condado de San Mateo, Estado de California, que

CONSIDERANDO QUE el Distrito está comprometido a fomentar un ambiente en el que todos los estudiantes puedan aprender y sobresalir, sea cual sea su origen natural, etnia, religión, orientación sexual, habilidad, género o condición socioeconómica; y

CONSIDERANDO QUE, la educación es esencial para la capacidad de todos los individuos para avanzar y prosperar en nuestra sociedad y la Corte Suprema de los Estados Unidos ha sostenido, en Plyler v. Doe, 457 US 202 (1982), que los distritos escolares locales tienen el mandato constitucional de educar a todos los estudiantes residiendo dentro de sus límites de jurisdicción, cualquiera que sea el estatus de inmigración de los estudiantes; y

CONSIDERANDO QUE, a la luz de la reciente evolución y retórica a lo largo de las recientes elecciones nacionales, muchos estudiantes y familias del Distrito han expresado temor y preocupación debido al estatus migratorio; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito busca dejar claro su compromiso de apoyar a todos sus estudiantes y familias, incluyendo a aquellos que son indocumentados.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Distrito no recopile información sobre el estatus migratorio de estudiantes y familias al inscribir estudiantes en el Distrito.

SE RESUELVE ADEMÁS que cuando el Distrito o cualquiera de las escuelas del Distrito reciba una solicitud de información que implique derechos individuales de privacidad (incluyendo con respecto al estatus migratorio y religión), el Distrito tomará todas las acciones legalmente permitidas para proteger los derechos de privacidad de sus estudiantes y sus familias.

SE RESUELVE ADEMÁS que, en particular, el Distrito no divulgará información sobre estatus migratorio o asuntos relacionados contenidos en los expedientes de estudiante a agencias federales u otras

autoridades que apliquen leyes de inmigración sin el permiso del padre o tutor del estudiante o de acuerdo con una orden judicial, citación judicial, orden judicial o según lo requiera la ley.

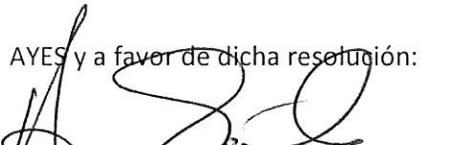
SE RESUELVE ADEMÁS que el Distrito trabajará estrechamente con otras agencias del gobierno local y grupos comunitarios para asegurar que todos los estudiantes y familias, incluyendo aquellos que son indocumentados, pueden recibir educación en un ambiente seguro y de apoyo.

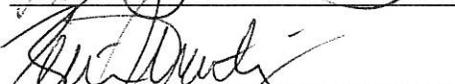
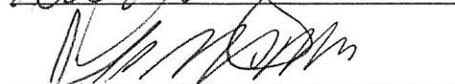
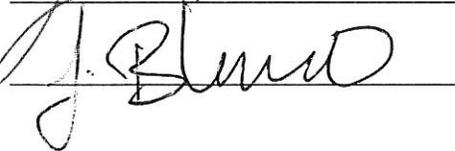
SE RESUELVE ASIMISMO que un esfuerzo federal para crear un registro basado en cualquier característica protegida, incluyendo origen nacional o religión, sería antitético a las Constituciones de los Estados Unidos y California y los valores del Distrito y si las autoridades buscan involucrar al Distrito en el Desarrollo de dicho registro, el Distrito tomará todos los pasos legalmente apropiados para resistir tal participación.

SE RESUELVE ASIMISMO que se ordene al Superintendente que trabaje con el personal y el abogado del Distrito para desarrollar políticas y procedimientos que implementen y promuevan estos principios.

PASADO y ADOPTADO por la siguiente votación del Consejo Directivo del Distrito Escolar de San Bruno Park este día 18 de enero de 2017, por la siguiente votación:

AYES y a favor de dicha resolución:



NOES y en contra de dicha resolución:

Ausente:

Abstenerse:

DAR FE: 
Secretario, Consejo Directivo


Presidente, Consejo Directivo